



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de septiembre del 2002
No. 65

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LERMA, EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE TITO ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA EL PANTEON, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN CEMENTERIO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3503, 3540, 1281-B1, 1282-B1, 1283-B1, 1284-B1, 1285-B1, 1286-B1, 1287-B1, 1893-A1, 1894-A1, 1896-A1, 1901-A1, 3526, 3528, 3530, 3531, 3533, 3534, 3537, 1904-A1, 1902-A1, 1903-A1, 3535 y 3536.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3529, 3539, 3532, 3541, 1895-A1, 1899-A1, 3527, 1900-A1, 1905-A1, 1906-A1, 3538, 1898-A1 y 1897-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL!"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 4147) de fecha nueve de febrero del año dos mil, el señor Salomón Zarco Lechuga solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Tito Ortega sin número, colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, con superficie de 18,671 metros cuadrados.
- Que mediante oficio 20611A/658/2000 de fecha catorce de marzo del año dos mil, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.

- Que mediante escrito de fecha veintisiete de junio del año dos mil dos, se presentó solicitud formal de cambio de uso del suelo.
- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 18,671.86 metros cuadrados a favor del Honorable Ayuntamiento de Lerma, según Escritura Pública número 211 de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve tirada ante la fe del Notario Público número 19 del Distrito Judicial de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 194-208, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera, de fecha primero de marzo del año dos mil.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Lerma, clasifica al referido predio como Habitacional de Baja Densidad (H2) y Habitacional Media Densidad (H3), donde no se permite el uso pretendido.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Lerma, mediante oficio de fecha catorce de septiembre del año dos mil, emite su opinión favorable para llevar a cabo la construcción de un panteón.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número DPU/091/2000 de fecha doce de octubre del año dos mil, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/929/2001 de fecha once de mayo del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGPA/212010000/625/00 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.

- Que mediante oficio DG/DG/126/121/2000 de fecha ocho de abril del año dos mil, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Lerma, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Lerma, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Lerma, el cambio de uso del suelo para el predio con superficie de 18,671.86 metros cuadrados, ubicado en la calle Tito Ortega sí número, colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, para llevar a cabo la construcción de un cementerio.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número DPU/091/2000 de fecha Doce de Octubre del año dos mil, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación Impacto Vial número 21101/929/2001 de fecha once de mayo del año dos mil uno, emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGPA/212010000/625/00 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil, expedido por la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología; estas dependencias del Gobierno del Estado de México; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado expedida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Lerma, mediante oficio DG/DG/126/121/2000 de fecha ocho de abril del año dos mil.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Lerma, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Lerma una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente número 164/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA Y/O ARTURO LORENZO DAVILA Y/O MIREYA ROBLES ARENAS Y/O SILVIA CRUZ CONTRERAS, en su carácter de endosatarios en procuración del señor MARTINIANO HERNANDEZ ESTEVES, y en contra del señor ODILON MENDOZA RAMIREZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: A).- Un minicomponente marca Phillips, con doble casetera y reproductor para disco compacto, modelo FW630/21M, con número de producto RZ019551012415, color negro, con dos bocinas de la misma marca, con número de serie 9511546, de 25 centímetros de ancho por 30 de alto, en buenas condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento, con antena y control de la misma marca. B).- Un televisor marca Hitachi de 14", sin número de modelo ni de serie, en vinipiel, sin comprobar su funcionamiento. C).- Una videocassetera marca Singer VHS, modelo número VCP 110, con número de serie S-209100268, en color negro, en buenas condiciones. D).- Una báscula marca Nuevo León con capacidad para 125 kilogramos, con balanza y plancha. E).- Un gato hidráulico, sin marca, con número 3949, en color rojo.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, Estado de México a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3503.-27, 30 septiembre y 1º octubre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 618/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCELINO SALINAS GONZALEZ en contra de MARIO DE LA ROSA SANTOS Y JORGE SANTOS MORENO, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintinueve de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha treinta de agosto del año dos mil, que consta de un vehículo Volkswagen tipo Golf, modelo 1989, cuatro puertas, color vino, con número de serie 19K0858981, con número de motor 026103373F, con placas de circulación LKM-2589 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado.

Por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende el día veinte de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3540.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 500/2002.

AGUSTINA CASTILLO AGUILAR.

JESÚS LOPEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1281-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MARIA ELENA HERNANDEZ TORRES, GONZALEZ NAVA FRANCISCA, por su propio derecho, en el expediente número 259/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en calle Plaza Tlacoquemecatl, manzana 7, lote número 13 derecho y 13 izquierdo, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, perteneciente al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Plazuela número 5, de la Avenida Plaza Tlacoquemecatl; al sur: 16.00 m con lote 14; al oriente: 12.00 m con calle Plaza Tlacoquemecatl; y al poniente: 14.00 m con lote 12, y con una superficie total de 223.14 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1282-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL JUAREZ RAMIREZ.

NORMA LOPEZ URBIETA, en el expediente número 186/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno veintitrés, manzana ciento noventa, de la calle Dieciocho, Colonia Esperanza, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con lote 22; al sur: 15.05 m con lote 24; al oriente: 8.10 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle Dieciocho, con una superficie total de 121.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y otro de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1283-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 646/2002.

En los autos del expediente número 646/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUAN MANUEL AVILA LOPEZ, en contra de MAXIMILIANO GARCIA ROSAS Y/O, respecto del lote de terreno número veinte, manzana 417, Barrio de Canteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con lote 31; al sur: 8.00 m colinda con calle Nezahualpilli; al oriente: 20.00 m colinda con lote 19; al poniente: 20.00 m y colinda con lote 21, teniendo una superficie total aproximada de 160.050 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial, Chimalhuacán, México, a veinte de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1284-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por UBALDO MARTINEZ SABINA en contra de CARMEN GONZALEZ FRUTIS, expediente número 281/2001, el C. Juez 15o. de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda el inmueble ubicado en el lote 21, manzana 51, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ahora calle Exconvento de Churubusco con número oficial 167, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 878,400.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con el descuento del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes citado, señalándose para tal efecto las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso.

Para su publicación en: periódico de mayor circulación, por tres veces dentro del término de nueve días. México, D.F., a 9 de septiembre de 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

1285-B1.-30 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 430/2002-2º.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL LOPEZ PEREZ.

Se hace del conocimiento que MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA Y FERNANDO LOPEZ GARCIA, actores en el presente juicio, demandan en el expediente número 430/2002, relativo al juicio ordinario civil a MIGUEL LOPEZ PEREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto de la usucapión, del terreno número 9, manzana 111, segunda sección, Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, inscrito bajo la partida 470, volumen 487, libro primero, sección primera, con fecha 09 de noviembre de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 7.05 m con calle Sur 66; al poniente: 7.05 m con lote 16, con una superficie total de 105.75 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de MIGUEL LOPEZ PEREZ, cítese y emplácese mediante edictos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 15 de mayo de 1996, se celebró contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO PEREZ SANCHEZ, estableciéndose la cantidad de \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual fue pactada en su totalidad, y desde entonces han poseído el inmueble en calidad de propietarios a título de dueño, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente. Se emplaza a MIGUEL LOPEZ PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta localidad, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1286-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 306/02-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO ALEJANDRO CRUZ MAGAÑA, en contra de JAVIER HERNANDEZ SOTO, por auto dictado en fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día ocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el automóvil tipo escape XLT de lujo, modelo 2002, cuatro puertas, serie 1FMYU03162KB43498, motor KB43498, color azul marino metálico, transmisión automática, vestiduras en piel color gris, aire acondicionado, sistema eléctrico, sin placas. Por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1287-B1.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES TIERRABLANCA ABOYTES, albacea de la sucesión a bienes del señor HECTOR MENDOZA MEZA, personalidad que tiene debidamente acreditada, demanda por su propio derecho juicio escrito ordinario civil de JAIME GARCIA ZARATE GARCIA O JAIME ZARATE GARCIA, en el expediente 340/2002-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la rescisión de contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en: El lote 6, manzana 52, calle Sufragio Efectivo, colonia México Revolucionario municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifestando: Que con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor JAIME GARCIA ZARATE GARCIA O JAIME ZARATE GARCIA, se presentó al inmueble antes mencionado a efecto de ver la casa que se encontraba en venta mostrándose interesado por adquirir dicho inmueble, asimismo en fecha once de noviembre del mismo año el señor JAIME GARCIA ZARATE GARCIA O JAIME ZARATE GARCIA, se volvió a presentar en el inmueble de referencia, informándole a mi esposo el señor HECTOR MENDOZA MEZA, que deseaba comprar la casa antes descrita, no obstante no contaba con la suma total de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, que era el precio de la venta, no obstante el hoy demandado ofreció que le entregaría en ese momento a mi finado esposo la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, como garantía del contrato de compraventa que celebrarían posteriormente ante notario público, dando un plano máximo para cubrir la cantidad total de un mes, plazo en el cual de no cubrir el monto total de la venta, se entendería rescindido el

contrato de compraventa. Por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al señor JAIME GARCIA ZARATE GARCIA, O JAIME ZARATE GARCIA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la ley adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, 10 de septiembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1893-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 25/2002.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte y treinta de agosto del año en curso y tres de septiembre del año dos mil dos, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de VERONICA EUGENIA VELASCO KARAM. El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado consistente en el Pent-house marcado con el número 51 y su bodega marcada con el mismo número, así como cuatro cajones de estacionamiento marcados con los números 117, 118, 122 y 123 ubicados en la calle de Retorno Valle Real sin número, conocido comercialmente como Valle de Las Palmas, modulo 3, lote de terreno número 1 de la manzana III, Colonia San José de los Cedros, municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Remate que se llevará a cabo a las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como de que deberán hacerse las publicaciones en los lugares públicos de costumbre de Huixquilucan, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 10 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1894-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 636/2001-2, CONSUELO REYES VARGAS, promovido juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A. Y EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN Y TLALNEPANTLA, ESTADO

DE MEXICO, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en el terreno ubicado en el lote trece, manzana seis, del fraccionamiento San Rafael, S.A., municipio de Tlalhepantla, Estado de México, cuya superficie es de 160 m2 (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20 m (veinte metros) con lote número doce, al sur: en 20 m (veinte metros) con lote número catorce y quince, al oriente: en 8 m (ocho metros) con calle Magnolia y al poniente: en 8 m (ocho metros) con lote número dieciocho, ordenándose por auto del diecinueve de septiembre del dos mil dos, el emplazamiento de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de boletín judicial. Se expide a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1896-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JULIO CESAR PUENTE LEDEZMA Y MARIA EUGENIA QUINTANILLA ESTRADA DE PUENTE, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien hipotecado ubicado en la avenida Unión número 42 y terreno sobre el cual esta construido, que es el lote 21 y el lote 21 "A", ambos predios de la manzana 4 del fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares de costumbre. Se convocan postores. México, D.F., a 12 de septiembre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Anibal Rodríguez Alvarado.-Rúbrica.

1901-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 757/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A., a través de su apoderado general SAUL MONROY GARDUÑO, contra FELIX HUMBERTO ESPARZA VALDEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día treinta y uno de octubre de año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del 50% que le corresponde del bien inmueble embargado en el presente juicio; ubicado en el Rancho denominado Texcallenco, Fraccionamiento Villas Chimalpan, lote

20, municipio de Ocoyoacac, con una superficie de 6.278 m2. Con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 94.00 metros cuadrados, con calle Paseos de la Cartuja, al sur: 62.00 metros cuadrados, con lote 21, del condominio, al norte: 60.65 metros cuadrados con paseo de La Cartuja, al poniente: 100.00 metros cuadrados con lote 19 del condominio; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Lerma, México, bajo la partida número 206-1116, volumen 33, libro primero, sección primera, de fecha 27 de enero de 1991, a fojas 19, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$758,415.65 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del 50% de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la ubicación de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio anterior a las reformas, gires exhorto al Juez Civil de Cuautitlán Mayor del Distrito Judicial de Lerma, México, para el efecto de que ordene a quien corresponda, se fijen los edictos, anunciando la presente almoneda en los términos indicados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Dado en Toluca, México a veintitres de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3526.-30 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 479/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los licenciados SAMUEL Y JUAN MANUEL de apellidos PICHARDO MARTINEZ Y OTROS en su carácter de endosatarios en procuración de SILVIA PICHARDO MARTINEZ, en contra de MARIA DE JESUS CERVANTES VAZQUEZ Y JUAN JOSE MARTINEZ MARTINEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de octubre del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados 1.- Estéreo color negro, marca Technics para CD, conformado con tocacintas doble, radio AM. FM, tornamesa, dos bocinas, en madera modelo RS-X102, serie FK1EH05254M usado tiene un valor de \$500.00. 2.- Un televisor en color negro, marca Motsubishi de 29 pulgadas, serie 546571, modelo CS-27305, usado, tiene un valor de \$1,500.00. 3.- Video Juego marca Nintendo, modelo NUS-001 (ESA), serie NS242929480, de tres controles, de color gris, azul y morado transparente, usado, tiene un valor de \$400.00. 4.- Videograbadora, marca Sony, super Beramax, modelo SL-55, color negra, con doce botones en el frente usada con un valor de \$150.00. 5.- Máquina de escribir eléctrica Scrivener, Clopper 96 serie 8746493, de cubierta color gris oxford, se encuentra en regular estado, usada, con un valor de \$ 500.00. 6.- Teclado marca Yamaha, serie 233902, modelo PSS-470, carece de cables para corriente con un valor de \$550.00. 7.- Televisor marca Sony pantalla de 14 pulgadas, serie 1024903, modelo KV1414WR color negra, usada con un valor de \$850.00. 8.- Televisor marca Samsung, de 14 pulgadas, modelo CT-331EBZ, serie 31FK600912k, color negra, usada con un valor de \$600.00. 9.- Videocasetera, marca JVC HI-SPEC, modelo HR-J410U, serie 129T2520, usada, con un valor de \$500.00 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fueron valuados por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarios se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de

Comercio. Convóquese a postores, anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a diecinueve de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3528.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 455/2002, ELMA DOLORES GOMEZ VILLAFANA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Abel Salazar, número trescientos dos, colonia Salvador Sánchez Colín, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con José Luis Padilla, al sur: 17.00 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.45 m con calle Abel Salazar, al poniente: 7.45 m con Martín Domínguez Mora, con una superficie de 126.65 m². La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, veintitrés de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3530.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 181/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GREGORIO ROMERO FLORES, endosatario en procuración de ORALIA MONTIEL FLORES y en contra de EVERARDO ROSAS TORRES, la Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con residencia indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública séptima almoneda, los siguientes bienes muebles: Una motocicleta color rojo marca Avanti Arjón, sin motor, rodada 16, modelo 1994, cilindrada 59; Una motocicleta marca Honda, tipo Motocross 350, color negra, rodada 21, llantas de la mitad de su vida útil, kilometraje M/PH 037722. 0075, modelo número XL350, del año de 1989, misma que se llevará a cabo el día quince de octubre de dos mil dos, a las diez horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,440.17 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 17/100 M.N.), precio que resulta de la reducción del diez por ciento sobre la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado de Otzoloitepec, México, convocando postores para la misma, dado en Otzoloitepec, México a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3531.-30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 811/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIO MARTINEZ AMADOR, en contra de MIGUEL JUAREZ RIVERA, se han señalado las trece horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, respecto del inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón sin número en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 49.00 m con Jesús Juárez Rivera, sur: 49.00 m con campo deportivo, oriente: 20.00 m con calle Alvaro Obregón, poniente: 20.00 m con Miguel Juárez Mejía, con una superficie de 980.00 m². Convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3533.-30 septiembre, 4 y 10 octubre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. JOSE ALFREDO GONZALEZ SIGUENZA.

En el expediente marcado con el número 276/2002, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANA BERTHA LOPEZ VAZQUEZ, y en contra de JOSE ALFREDO GONZALEZ SIGUENZA, ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, tal y como lo dispone el artículo 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la parte demandada, JOSE ALFREDO GONZALEZ SIGUENZA, notifíquese al mismo por medio de edictos, que deberán contener una relación detallada de la demanda, publicándose las tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en cita.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, dado en Chalco, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3534.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 461/2002, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por JOSE LUIS ANGELES ITURBE respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calzada El Ciprés sin número en el poblado de Santiago Tlaxomulco, perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, México, con una superficie aproximada de 122.88 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.20 m con Agripino Sánchez Javier, al sur: 19.20 m con Antonio Santana Angeles, al oriente: 6.40 m con Alvaro Angeles Dominguez y al poniente: 6.40 m con calzada El Ciprés. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar una ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3537.-30 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A MA. TERESA ALATORRE SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor JOSE DE JESUS CAMACHO NAVARRO, bajo el expediente número 1340/2002, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La pérdida de la patria potestad de el menor CRISTOFER JESUS Y OMAR ANTONIO ambos de apellidos CAMACHO ALATORRE; C).- Se decrete la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor OMAR ANTONIO CAMACHO ALATORRE; d).- La declaración de la sentencia definitiva de que los derechos de la demanda sobre los bienes que constituyen la sociedad conyugal han cesado para ella y e).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio Origine. La Juez por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días; se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1904-A1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**SEXTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 531/99-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRUPO AUTOMOTRIZ MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ MENDIOLA, HERNANDEZ REYNOSO JOSE Y LUCILA ALBA DE HERNANDEZ, se han señalado las once horas del día dieciséis de octubre año dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en calle Amado Nervo número ciento veinticuatro, Colonia Carolina, Cuernavaca, Morelos, con las siguiente medidas y colindancias, al norte 06.00 metros con propiedad privada; al sur 06.00 metros con calle Amado Nervo; al oriente 40.00 metros con casa ciento veintidós de la calle Amado Nervo; al poniente 40.00 con casa veinte de la calle Amado Nervo, con una superficie total de doscientos cuarenta metros, con una construcción de trescientos diecisiete metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en la tabla de avisos de este y aquel Juzgados, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL, precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de antes señalada.-Se expide el presente edicto a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1902-A1.-30 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 5/2001.
SECRETARIA "A".**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por VILLARRUEL MARQUEZ ARTURO y otro en contra de MARTHA GONZALEZ PEREZ, expediente 5/2001, Secretaria "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las trece horas del día veintidós de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en Avenida San Andrés número 2 esquina Monterrey, lote 2, manzana 24, Fraccionamiento Campestre Club de Golf Bosques de lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-Atentamente.-México, D.F., a 19 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1903-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 245/2002, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demanda en la vía ordinaria mercantil, de MIGUEL SOLANO GUTIERREZ Y ALEJANDRA MONTES DE OCA RAMIREZ, las siguientes prestaciones: A).- Acorde con lo pactado en el inciso b), cláusula décima sexta del contrato, e inciso a) de la cláusula sexta bis de la cláusula primera del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, base de la acción, la determinación legal de que el plazo estipulado para el reembolso del crédito ha vencido anticipadamente, dado que los ahora demandados dejaron de cumplir como lo acreditaré oportunamente con sus obligaciones de pago en los términos y plazos convenidos en los contratos y convenios de los que más adelante haré mención; B).- Como consecuencia del vencimiento anticipado que se resuelva por sentencia favorable a mi poderdante, C).- El pago de 225,353.41 (DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UNA) UNIDADES DE INVERSION, o su equivalente en moneda nacional de \$695,080.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 96/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, por concepto de saldo insoluto vencido, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúa su pago; derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y los Convenios Modificatorios celebrados entre la parte demandada y mi representada; importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los cuatro documentos exhibidos como base de la acción; D).-El pago de 488.32 (CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$1,506.18 (UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, por concepto de abono a capital no pagado, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúe el pago, derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y los Convenios Modificatorios celebrados entre la parte demandada y mi representada; importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los cuatro documentos exhibidos como base de la acción, E).- El pago de 5,145.59 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$15,871.08 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúe su pago; por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, más lo que se siga venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo; de conformidad con lo convenido en el inciso a) de la cláusula tercera bis de la cláusula primera del Convenio antes citado; F).- El pago de 67,805.19 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCO PUNTO DIECINUEVE) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$209,138.61 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, las cuales deberán solventarse entregando su equivalente en moneda nacional, al día en que se efectúe su pago, por concepto de intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, computados a partir del día veintinueve de noviembre de mil novecientos

noventa y nueve, fecha en que se debe de dar cumplimiento al Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, más los que se sigan generando hasta el pago total del referido adeudo; según lo convenido en el inciso b), de la cláusula tercera bis, de la cláusula primera del Convenio Modificatorio antes citado; G).- El pago de 818.03 (OCHOCIENTAS DIECIOCHO PUNTO TRES) UNIDADES DE INVERSION (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$2,523.14 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 14/100 M.N.), al día dos de abril de dos mil dos, por concepto de gastos de seguro pagada a mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en las cláusulas novena bis y tercera bis en su inciso d) de la cláusula primera del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, más las que sigan pagando por mi representada y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. El adeudo de las prestaciones antes citadas se acredita en términos del estado de cuenta certificado expedido por contador público autorizado por mi representada en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor, el cual se agrega bajo el anexo dos; H).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad por lo convenidos, por las partes, en la cláusula octava bis, de la cláusula primera del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordeno el emplazamiento a MIGUEL SOLANO GUTIERREZ Y ALEJANDRA MONTES DE OCA RAMIREZ, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijando además en la puerta o tabla avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea realizada la última publicación, contesten la demanda, se apersonen al juicio y señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales, por medio de lista y Boletín.- Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3535.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**A VENANCIO MUÑOZ GARCIA.
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 243/2002, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México; se inició el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Representante Legal, en contra de VENANCIO MUÑOZ GARCIA, reclamándole: el pago de 72,781.31 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en moneda nacional \$224,815.86 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 86/100 M.N.), al dos de abril del año dos mil dos, por concepto de saldo insoluto vencido, las cuales deberá solventar entregando su equivalente en moneda nacional al día en que se efectúe su pago; derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria y los

Convenios Modificatorios celebrados entre la parte demandada y la actora; importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria; el pago de 178.54 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en moneda nacional de \$551.50 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M. N.), al dos de abril del año dos mil dos, por concepto de abono a capital no pagado; el pago de 1,594.70 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$4,925.91 (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.), al dos de abril del dos mil dos; por concepto de intereses ordinario no pagados; el pago de 16,175.19 Unidades de Inversión (UDIS) o su equivalente en Moneda Nacional de \$49,963.91 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.), al dos de abril del dos mil dos; por concepto de intereses moratorios; el pago de 309.44 Unidades de Inversión (UDIS), o su equivalente en Moneda Nacional de \$955.84 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), al dos de abril del año dos mil dos, por concepto de gastos de seguro; el pago de gastos y costas que origine la presente litis. Fundándose en lo substancial en los siguientes hechos: que con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y dos, la hoy demandada y la parte actora, celebraron Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, incluso a las consecuencias que conforme a su naturaleza y a la ley derivan del mismo, como lo acredita el testimonio original de la Escritura Pública número 5,886, tirada y pasada ante la fe del Licenciado Carlos Lara Vázquez, Notario Público número 11 de Toluca, Estado de México; mismo que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que el monto del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria sería hasta por la cantidad de cuarenta y ocho millones de pesos; que en fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, celebraron convenios modificatorios del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, escrituras publicas número 4,625 y 24,159 tirada y pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Villalobos Ledezma, Notario Público número uno de Sultepec, Estado de México; y Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público Número cinco, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; que el demandado reconoció adeudar y aceptó cubrir a el Banco como monto del saldo reestructurado 76,760.89 UDIS; que convinió en pagar intereses ordinarios y en caso de no cumplir intereses moratorios; que pagaría por el seguro contra daños para el inmueble dado en garantía; que se constituyó hipoteca en favor del Banco, respecto del Departamento número 403 tercer nivel y el estacionamiento seis, edificio tres, ubicado en el Andador Río Verdiguil número 111 del Barrio de Tlacopa, en esta Ciudad de Toluca, México; que en virtud del incumplimiento de la demandada con las obligaciones de pago, es por lo que le demanda en esta vía.

El Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la demanda ordenando el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, publicándose por tres veces consecutivas, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se les seguirá en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, por lista y Boletín Judicial; asimismo, fíjese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.- Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3536.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 616-198/02, AURELIO OSORIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en San Luis Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: primera fracción: al norte: 331.00 m con Crescencio Ignacio; al sur: 386.00 m con Cosme Barrera Rodríguez; al oriente: 67.00 m con Río de los Sabios; al poniente: 76.00 m con camino vecinal. Superficie de 25,776.00 m2. segunda fracción: al norte: 169.00 m con Crescencio Ignacio; al sur: 156.00 m con Cosme Barrera Rodríguez; al oriente: 80.00 m con camino vecinal; al poniente: 68.00 m con barranca. Superficie de: 12,025.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3529.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6200/02-105, GUILLERMO ARROYO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón 21 de Marzo, Col. Ascención, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.32 m con propiedad del vendedor, Feliciano Valencia Valencia; al sur: 21.87 m con León Valencia; al oriente: 11.65 m con Gertrudis Valencia; al poniente: 12.40 m con Callejón 21 de Marzo. Con superficie aproximada de: 256.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3539.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente Número 1246/02, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de los Cedros s/n, de la Colonia Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: tres líneas: la primera de 61.63 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González Cabrera, la segunda de 39.69 m y colinda con la servidumbre de paso, propiedad del C. Ricardo González Cabrera y la tercera de 6.62 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González García; al sur: dos líneas: la primera de 44.24 m y colinda con la propiedad de los C.C. Rogelio Martínez y Gerardo Martínez y la segunda de 61.08 m y colinda con la propiedad del C. Jorge Musalem; al oriente: tres líneas: la primera de 57.22 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González García, la segunda de 71.60 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González García y la tercera de 20.11 m y colinda con la propiedad del C.

Jorge Musalem; al poniente: dos líneas: la primera de 127.92 m y colinda con la propiedad del C. Francisco Javier Gaxiola Fernández y la segunda de 19.46 m y colinda con la propiedad del C. Ricardo González Cabrera. Con una superficie aproximada de: 12,929.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 24 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3532.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6280/378/02, GISELA MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Hidalgo 17 antes 157, Santa Clara, P.D. Zapotitlán, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.65 m con calle Prolongación Hidalgo; al sur: 19.10 m con Apuleyo Ramírez y Sofía Ramírez; al oriente: 32.16 m con Sofía Ramírez; al poniente: 32.70 m con Concepción Maya. Superficie aproximada de: 472.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada -Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3339/276/02, C. JUAN JOSE DECIGA NICOLAT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Quixigua", en el pueblo de Santa María Mazatlán, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.00 m linda con Hipólito Déciga Nicolat; al sur: 46.80 m linda con el señor Epifanio Antonio Antonio; al oriente: 48.00 m linda con propiedad de la Familia Morales; al poniente: 48.00 m linda con el señor Gildardo Herrera. Superficie aproximada de: 2,131.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3243/268/02, C. JOSE JUAN LOA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calidad Semi Urbano, sin nombre, en 2da. Cerrada Las Canoas, 5, Segundo Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m linda con 2da. Cerrada Las Canoas; al oriente: 19.30 m linda con propiedad privada; al poniente: 23.50 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 209.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3242/267/02, C. GUILLERMINA MARTINEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calidad Semi Urbano, sin nombre, 1ra. Cerrada Las Canoas número 6, Segundo Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m linda con 1ra. Cerrada Las Canoas; al sur: 10.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 18.10 m linda con propiedad privada; al poniente: 20.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 214.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 3853/306/02, C. RAUL JAVIER ROMERO MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tilián No. 18, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.10 m linda con Av. Tilián; al sur: 14.85 m linda con Asunción Romero Carrasco; al oriente: 13.00 m linda con Asunción Romero Carrasco; al poniente: 13.50 m linda con Roberto Romero Mireles. Superficie aproximada de: 217.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4366/313/02, C. MARIA RIVERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casa ahora en ruinas, en la Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.00 m linda con propiedad de Ernesto Chávez; al sur: 20.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 33.00 m linda con camino; al poniente: 50.00 m con señor Rafael Hernández. Superficie aproximada de: 975.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4608/341/02, C. MARTHA BAUTISTA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Chapultepec", Privada Familia Roa No. 2, Col. Vicente Guerrero Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en 3 líneas 7.45 m, 13.45 m y 4.10 m linda con propiedad privada y señora Marina Roa Bautista; al sur: en 2 líneas de 1.65 m y 20.60 m linda con Privada Familia Roa; al oriente: 26.40 m linda con propiedad de la señora Marina Roa Bautista; al poniente: 25.10 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 572.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4607/340/02, C. FRANCISCO JAVIER VELEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, en Transfiguración, actualmente domicilio conocido, carretera principal s/n, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.30 m con carretera federal conocida también como carretera principal de Transfiguración; al sur: 14.40 m linda con Martín Vega Cuevas; al oriente: 46.20 m linda con Felipe Vega Cuevas; al poniente: 38.50 m linda con Sr. Jasso. Superficie aproximada de: 737.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4606/339/02, C. GERMAN MEZA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno eriazo sin nombre, en calle 6 de Enero s/n, Colonia ampliación Vista Hermosa, actualmente andador 6 de Enero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con propiedad del C. Ismael Martínez; al sur: 10.00 m linda con privada sin nombre; al oriente: 24.67 m linda con propiedad del C. Juan Valdez; al poniente: 24.67 m linda con propiedad del C. Pánfilo Meza. Superficie aproximada de: 246.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4611/388/02, MARCELINA ANA LILIA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Atopanisa", mide y linda: al norte: 14.00 m con Alberto Meléndez Rodríguez y Alfonso Balderas, al sur: 13.50 m con privada sin nombre, al oriente: 22.55 m con Bertha Patricia López García, al poniente: 24.20 m con Marco Efrén López García. Superficie aproximada de: 321.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 4612/389/02, SAUL ASCENCION LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Lucía en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Atopanisa", mide y linda: al norte: 15.80 m con Jose Caloca Moreno, al sur: 17.00 m con privada Garcia, al oriente: 16.45 m con Alfredo López García, al poniente: 15.00 m con avenida Santa Lucía. Superficie aproximada de: 257.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4604/337/02, C. MARIA TERESA VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mariano Escobedo s/n Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.80 m linda con propiedad particular, al sur: mide en 2 tramos de oriente a poniente en 6.10 m y 10.10 m linda con Cda. Mariano Escobedo, al oriente: 14.10 m linda con Anselmo Vargas Ramírez, al poniente: 12.42 m linda con María Elizabeth Vargas Ramirez. Superficie aproximada de: 211.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4382/320/02, C. JESUS COMBOY SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geranios, Col. Vista Hermosa primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.24 m linda con calle Geranios, al sur: 8.50 m linda con barranca, actualmente restricción, al oriente: 13.00 m linda con Javier Solano, al poniente: 18.00 m linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4222/314/02, C. MIGUEL PIÑA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Eriazo sin nombre en términos de la colonia Ampliación Vista Hermosa, calle 10 de Mayo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.10 m con propiedad del Sr. Angel Piña Huerta, al sur: 10.30 m linda con calle 10 de Mayo, al oriente: 9.64 m linda con andador, al poniente: 9.88 m linda con propiedad de la señora Guadalupe Sánchez Avilés. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4603/336/02, CARLOS VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Mariano Escobedo s/n Col. Zaragoza, actualmente Col. Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en 2 tramos de oriente a poniente 4.00 m y 8.25 m linda con propiedad particular, al sur: 16.00 m y linda con Cda. Mariano Escobedo, al oriente: mide en 3 tramos de norte a sur 16.94 m lindan con propiedad privada, 1.90 m y 9.20 m linda con Cda. Mariano Escobedo, al poniente: 20.10 m linda con lote 2. Superficie aproximada de: 352.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 6046/390/02, LUCIO CIGALES HUIDOBRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10 calle Benito Juárez colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.90 m con Luz Palacios, al sur: 17.80 m con calle Benito Juárez, al oriente: 11.30 m con Juan López, al poniente: 15.30 m con callejón Benito Juárez. Superficie aproximada de: 227.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 2550/172/02, GUADALUPE CARDONA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xacopinca en cerrada Alvaro Obregón # 23 Int. 2 San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.82 m con cerrada de los Jiménez, al sur: 8.82 m con cerrada Alvaro Obregón, al oriente: 6.75 m con Guadalupe Martínez Silva, al poniente: 6.75 m con Salvador Echeveste Martínez. Superficie aproximada de: 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 6593/382/02, MARTHA CERVANTES GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Mezquite lote 3 manzana s/n ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con privada sin nombre, al sur: 6.50

m con privada sin nombre, al oriente: 21.00 m con Edmundo Sánchez López, al poniente: 21.00 m con Viridiana Jaime Salazar. Superficie aproximada de: 136.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 6738/389/02, MARIANA SORIANO DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Cordeles ubicado en la ranchería de Atlautenco, carretera Los Reyes Lechería s/n, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 58.75 m con Máximo Mendoza, al sur: 207.00 m con carretera Los Reyes Lechería, hoy zona de restricción municipal, al oriente: 72.13 m con Pedro Mendoza, al poniente: 179.57 m con Mauro Castillo y Luis Rivas. Superficie aproximada de: 12,360.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 4179/319/02, C. ANACLETO MENDOZA RAMIREZ Y ELENA CONTRERAS HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de calidad urbano sin denominación, en calle 2 de Febrero, Esq. 20 de Noviembre, Col. Benito Juárez Barrón, 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m (quince metros con cero, cero centímetros) linda con calle 2 de Febrero, al sur: 15.00 m (quince metros con cero, cero centímetros), linda con Odilón Reyes Hernández, al oriente: 8.50 m (ocho metros con cincuenta centímetros) y linda con Elvia Serrano Arteaga, al poniente: 7.50 m (siete metros con cincuenta centímetros) y linda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4605/338/02, C. MIGUEL ANGEL MELO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", Lt. 7, Mza. S/N. Col. Zaragoza, calle 5 de Mayo, actualmente Col. Zaragoza 1a. Sección, Cda. 5 de Mayo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 17.00 m linda con Cerrada 5 de Mayo, al sur: 24.50 m linda con David Vargas, al oriente: 27.00 m linda con Marcos Chávez, al poniente: 25.00 m linda con cerrada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 556.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8801/185/02. JORGE VIDAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", mide y linda, al norte: 205.00 m con río, al sur: 170.00 m con cerro, al oriente: 70.70 m con cerro, al poniente: 120.00 m con Severo Saturnino. Superficie aproximada: 17,878.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8830/186/2002. FRANCISCO SANTAMARIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Xalcattepehuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatlaco y Milpiza", mide y linda, al norte: 37.50 m con Luisa Rivera Soriano, al sur: 31.05 m con Feliciano Silva, al oriente: 22.00 m con Benjamin Reyes Valencia, al poniente: 22.00 m con cuneta de la carretera federal. Superficie aproximada: 753.94 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8845/190/02. MIREYA CORONADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 20.00 m con Elvia Pérez Figueroa, al sur: 20.00 m con Raúl Cardoso Sánchez, al oriente: 6.00 m con calle Ferrocarril, al poniente: 6.00 m con Elvia Pérez Figueroa. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8848/191/02. EFREN RAMOS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Claxcalanco", mide y linda, al norte: 7.00 m con Mauro Santamaría, al sur: 7.00 m con calle Insurgentes, al oriente: 31.50 m con Magdalena Romero, al poniente: 31.50 m con Vicente Cárdenas. Superficie aproximada: 220.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8894/193/02. MARIA ANTONIETA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chimalhuaca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", mide y linda, al norte: 30.00 m con Antonio Alvarez, 32.85 m con vía ferrocarril, al sur: 60.00 m con José Pantaleón y Juan Cortez, al oriente: 38.35 m con Yolanda Villanueva, al poniente: 40.00 m con calle Bravo, 15.80 m con Antonio Alvarez. Superficie aproximada: 2,532.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8844/189/02. JUAN PABLO, SANTIAGO ALFREDO, JORGE ADOLFO DE APELLIDOS BECERRA OVANDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.90 m con Evodio Hipólito Constantino Hernández, al sur: 7.50 m con calle Abasolo, al oriente: 12.60 m con Adalberto Adaya, al poniente: 12.60 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 94.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8831/187/2002. LAURA ODETTE GONZALEZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", mide y linda, al norte: 20.00 m con José Galicia García, al sur: 20.00 m con Adela Romo Medina, al oriente: 9.50 m con Miguel Angel de Jesús Martínez Pastrana, al poniente: 10.87 m con calle Meichor Ocampo. Superficie aproximada: 203.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 8833/188/02. JUAN GODOY PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.73 m con Diagonal Agricultura, al sur: 4.45 m con propiedad particular, al oriente: 9.17 m con Avenida México, al sureste: 4.25 m con Av. México, al poniente: 12.13 m con propiedad particular. Superficie aproximada: 88.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3541.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por medio de la presente el suscrito hago constar que por escritura 20,043 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dos, se radicó ante esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO HERRERA AGUILAR, en la cual la señora MARIA DE LOURDES AGUILAR ROMERO, manifiesta que acepta la herencia y el cargo de albacea de dicha sucesión, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., 13 de septiembre de 2002.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIA No. 106 EDO. DE MEX.

Nota: publicar dos veces de siete por siete días.

1895-A1.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023- IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura pública No. 22,316, de fecha 10 de septiembre del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Benítez, Notario Interino número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MENDOZA VALENCIA, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores BEATRIZ MARIA DEL REFUGIO, MARIA GUADALUPE LUCINA, ANSELMO EDUARDO, GUSTAVO ALEJANDRO Y EUGENIO NORBERTO, todos de apellidos LOPEZ MENDOZA, como únicos y universales herederos, aceptando estos últimos la calidad de herederos y el señor ANSELMO EDUARDO LOPEZ MENDOZA, aceptando también el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de septiembre del año 2002.

1899-A1.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México, hago constar:

Por escritura 31,939 del volumen 535 de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial parcial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELISEO RAMIREZ CASTRO, en la cual, se declararon, entre otros, las señoras MARIA GABRIELA RAMIREZ VALTIERRA, SILVIA GEORGINA RAMIREZ VALTIERRA Y MARTHA OLIVIA RAMIREZ VALTIERRA, como herederas, así como el cargo de albacea conferido a favor de la señora MARTHA OLIVIA RAMIREZ VALTIERRA, quien en cumplimiento a su cargo, procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 24 de septiembre del 2002.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

3527.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura pública No. 22,240, de fecha 26 de agosto del año 2002, pasada ante la fe del Licenciado JESÚS ORLANDO PADILLA BENITEZ, Notario Interino Número Treinta del Estado de México, los señores MARIA TERESA, SOCORRO, ZITA, RICARDO, JESÚS, este último representado por la señora MARIA OCTAVIANA DOLORES SÁNCHEZ VELAZQUEZ, JUAN ENRIQUE Y CRISTINA, todos de apellidos VERA SANCHEZ, y la señora JUANA SANCHEZ, con base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva para tales efectos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERMINIA SANCHEZ CASTILLO, repudiando todos los antes mencionados, con excepción hecha de la señora SOCORRO VERA SANCHEZ, la parte que les pudiera corresponder de la herencia de la señora HERMINIA SANCHEZ CASTILLO.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO 30, DEL ESTADO DE
MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de septiembre del año 2002.

1900-A1.-30 septiembre y 9 octubre.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

En virtud de que la Asamblea General Extraordinaria que fue convocada para el 18 de junio de 2002 a las 18:00 Hrs., en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria el día 15 de octubre de 2002, a las 18:00 Hrs., en el domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez con el mismo Orden del Día, el cual es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición para modificar el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales para ampliar el término de duración de la sociedad.
2. Modificación de los artículos VIGESIMO SEGUNDO y VIGESIMO TERCERO de los Estatutos Sociales, a efecto de que no se requiera el depósito de los títulos de las acciones para poder concurrir a las asambleas de accionistas.
3. Designación de la persona que ejecuta las decisiones que se tomen en la presente Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de septiembre del 2002.

LIC. GERARDO MANCEBO MURIEL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1905-A1.-30 septiembre.

**BRAVO ENTERPRISES, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Por resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo verificativo el día 17 de agosto de 2002, se acordó que Bravo Enterprises, S.A. de C.V., con el carácter de sociedad fusionante y que seguirá operando legalmente se fusionará Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V., la que tendrá el carácter de sociedad fusionada que desaparecerá legalmente con motivo de la propia fusión. En consecuencia, en dicha asambleas fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

- I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de Bravo Enterprises, S.A. de C.V. al 31 de agosto de 2002.
- II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de Bravo Enterprises, S.A. de C.V. como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada, Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V., hasta la fecha en la que la fusión surta plenos efectos legales. En la inteligencia de que la sociedad fusionante, Bravo Enterprises, S.A. de C.V. asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídos por Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V.
- III. Publicar el presente aviso de fusión en el Periódico Oficial de acuerdo al domicilio social de cada sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. A continuación se publica la mencionada situación financiera y estado de resultados de Bravo Enterprises, S.A. de C.V. al 31 de agosto de 2002.

**BRAVO ENTERPRISES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2002.**

Efectivo e inversiones de inmediata realización	252,335
Otras cuentas por cobrar	921,094
Inventarios	10,897,256
Impuestos por Recuperar	2,993,529
Total activo circulante	15,064,214
Activo Fijo Neto	16,062
ISR Diferido	6,415,331
Suma el activo	21,495,607
Proveedores	4,409,307
Proveedores Diversos	998,881
Filiales	3,162,500
Impuestos por pagar	29,617
Suma el pasivo	8,600,305
Capital social	23,559,039
Aportaciones a Futuros Aumentos	10,399,500
Efecto Acumulado de ISR Diferido	-2,915,631
Resultados acumulados	-9,114,827
Resultados acumulados por actualización	-1,471,988
Resultado del Ejercicio	-7,560,791
Suma al Capital Contable	12,895,302
Suma el pasivo y capital	21,495,607

**MEXICO, DISTRITO FEDERAL
C.P. MARIA DE LOURDES SANCHEZ CORTES
(RUBRICA).**

1906-A1.-30 septiembre.

**CHEAP JEANS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Por resolución adoptada en la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tuvo verificativo el día 17 de agosto de 2002, se acordó que Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V. con el carácter de sociedad fusionada que desaparece legalmente con motivo de la fusión con Bravo Enterprises, S.A. de C.V. la que tendrá el carácter de sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente con motivo de la propia fusión. En consecuencia; en dicha asamblea fueron adoptadas también las siguientes resoluciones:

- I. Que la fusión se lleve a cabo con base en la situación financiera y estado de resultados de Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V. al 31 de agosto de 2002.
- II. Establecer como sistema para la extinción del pasivo a cargo de Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V. el que Bravo Enterprises, S.A. de C.V. como sociedad fusionante que surge con motivo de la fusión y que seguirá operando legalmente, se haga cargo del importe total de todas y cada una de las deudas que pudiere haber contraído la sociedad fusionada Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V. desde la fecha en que la fusión tenga efectos legales. En la inteligencia de que la sociedad fusionante Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V. asumirá dichas deudas exactamente en los mismos términos condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V.
- III. Publicar el presente aviso de fusión en el Periódico Oficial que corresponda al domicilio social de la sociedad que se fusiona, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cumplimiento a lo anterior, a continuación se publica la mencionada situación financiera y estado de resultados de Cheap Jeans Internacional, S.A. de C.V., al 31 de agosto de 2002.

**CHEAP JEANS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2002
(PESOS)**

Caja y Bancos	212,515
Impuestos por Recuperar	184,645
Afiliadas por Cobrar	3,162,500
ISR Diferido	982,288
Total de Activo	4,541,948
Acreeedores Diversos	62,561
Impuestos por Pagar	412,500
Total del Pasivo	475,061
Capital Social	3,121,284
Efecto Acumulable del ISR Diferido	830,659
Reservas y Actualización	-73,618
Resultados Acumulados	-2,525,582
Resultado del Ejercicio	2,714,144
Total Capital Contable	4,066,887
Total del Pasivo y Capital	4,541,948

**MEXICO, DISTRITO FEDERAL
C.P. MARCOS ANTONIO ISLAS CORDOVA
(RUBRICA).**

1906-A1.-30 septiembre.

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución
de gas natural en la Zona Geográfica de Toluca

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Primero de Mayo No. 1639, Zona Industrial Toluca; Toluca, Estado de México, código Postal 50200, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución RES/157/2000 emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de Agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA

Mercado Residencial		Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas
Concepto	Unidades		
Servicio	pesos/mes	36.87	38.53
Distribución con comercialización			
- Primer bloque de 0 a 0.25 Gcal/mes	pesos/Gcal	92.85	97.04
- Segundo bloque más de 0.25 Gcal/mes	pesos/Gcal	85.56	89.42
Conexión estándar			
Cargo único	pesos	510.13	533.13
Conexión No Standard	pesos/metro lin	428.92	453.29
Desconexión y reconexión	pesos/acto	115.68	122.25
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Deposito de Prueba de Medidor	pesos	151.47	160.08
Acto Administrativo (4)	pesos/acto	61.27	64.75
Cargo por cobranza	pesos/acto	121.18	128.07
Instalación Medidor Cliente Existente	pesos/acto	483.67	511.15

Mercado Comercial-Pequeño Industrial		Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas
Concepto	Unidades		
Servicio	pesos/mes	73.75	77.08
Distribución con comercialización			
- Primer bloque de 0 a 0.5 Gcal/mes	pesos/Gcal	92.85	97.04
- Segundo bloque de 0.5 a 5.0 Gcal/mes	pesos/Gcal	85.56	89.42
- Tercer bloque más de 5.0 Gcal/mes	pesos/Gcal	81.18	84.84
Conexión estándar			
Cargo único	pesos	655.88	685.46
Conexión No Standard	pesos/metro lin	551.46	582.79
Desconexión y reconexión	pesos/acto	231.35	244.50
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de Prueba de Medidor	pesos	199.95	211.31
Acto Administrativo (4)	pesos/acto	85.79	90.66
Cargo por cobranza	pesos/acto	121.18	128.07

Mercado Industrial Firme (1)		Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas
Concepto	Unidades		
Servicio	pesos/mes	73.75	77.08
Distribución con comercialización			
Capacidad	pesos/Gcal	0.73	0.76
Uso	pesos/Gcal	0.73	0.76
Conexión estándar			
Cargo único	pesos	1,093.14	1,142.44
Conexión No Standard	pesos/metro lin	919.11	971.33
Desconexión y reconexión	pesos/acto	347.03	366.75
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de Prueba de Medidor	pesos	367.65	388.54
Acto Administrativo (4)	pesos/acto	122.54	129.50
Cargo por cobranza	pesos/acto	121.18	128.07

Mercado Industrial en Base interrumpible (2)		Tarifas Vigentes	Tarifas Propuestas
Concepto	Unidades		
Servicio	pesos/mes	73.75	77.08
Uso	pesos/Gcal	0.73	0.76
Conexión estándar			
Cargo único	pesos	1,093.14	1,142.44
Conexión No Standard	pesos/metro lin	919.11	971.33
Desconexión y reconexión	pesos/acto	347.03	366.75
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%	20%
Depósito de Prueba de Medidor	pesos	367.65	388.54
Acto Administrativo (4)	pesos/acto	122.54	129.50
Cargo por cobranza	pesos/acto	121.18	128.07

Notas:

- (1) Se requiere un mínimo de reserva de capacidad de 10 Gcal / día.
- (2) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/año.
- (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo de un acto administrativo.
- (4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del Servicio.

Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 2002.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Jorge Ortega Chávez.
(Rúbrica).

3538 -30 septiembre.

A C E S A
ARRENDADORA DE CENTROS EDUCATIVOS,
SOCIEDAD CIVIL.

AVISO DE FUSION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ARRENDADORA DE CENTROS EDUCATIVOS", S. C. Sociedad fusionante y de "OPERADORA DE COLEGIOS LA SALLE ESTADO DE MEXICO", S. C.; "UNIVERSIDAD FRANCO MEXICANA PLAN "EL NORTE", S. C.; y "UNIVERSIDAD FRANCO MEXICANA", S. C., como Sociedades fusionadas celebradas todas el día 31 de mayo del año 2002 se acordó la fusión de la primera con las restantes desapareciendo las tres últimas y subsistiendo únicamente "ARRENDADORA DE CENTROS EDUCATIVOS", S. C., como Sociedad fusionante.

Se publica la presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, Distrito Federal, México, a 9 de septiembre de 2002.

ATENTAMENTE
SR. C. P. ALVARO TORRES
DELEGADO ESPECIAL POR ASAMBLEA
(RUBRICA).



A C E S A

ARRENDADORA DE CENTROS EDUCATIVOS, S. C.
Estado de Posición Financiera Fusionado
Al 31 de Mayo de 2002

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
	Efectivos e Inversiones Temporales 15,405,624		Cuentas por Pagar 82,077,557
	Documentos por Cobrar 21,302,521		Sumas... 82,077,557
	Cuentas por Cobrar 17,204,073		
	Inventarios 297,874		
	Sumas... 54,210,092		
Fijo			
	Propiedades, Planta y Equipo (Neto) 63,434,104		
	Inversiones en Subsidiarias 285,781,754		
	Sumas... 329,215,858		
Diferido			
	Prima por Adquisición de Acciones 1,499,928		Capital Social 1,536,860
	Otros Activos Diferidos 338,405		Resultados Acumulados 272,913,327
	Sumas... 1,838,333		Resultados del Ejercicio 28,736,539
TOTAL ACTIVO	385,254,283		Sumas... 303,186,726
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL
			385,254,283

ING. ENRIQUE BRETSCHNEIDER LOZANO
Representante Legal
(RUBRICA).

1898-A1-30 septiembre.

**GINFSA
GRUPO INMOBILIARIO
MORALES FRANCO, S.A. DE C. V.
AVISO DE FUSIÓN**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GRUPO INMOBILIARIO MORALES FRANCO", S. A. DE C. V., Sociedad fusionante y de "PROMOTORA TURISTICA IXTAPA-MAR", S. A. DE C. V.; "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA MORZO", S. A. DE C. V.; "OPERADORA EL GOMAN", S. A. DE C. V.; "COMANJILLA", S. A. DE C. V.; "PROMOTORA TURISTICA ZIHUA-MAR", S. A. DE C. V.; "INMOBILIARIA CAMINO DE SAN NICOLAS", S. DE R. L. DE C. V.; e "INMOBILIARIA BOSQUES DE SAN NICOLAS", S. DE R. L. DE C. V. como Sociedades fusionadas celebradas todas el día 31 de mayo del año 2002 se acordó la fusión de la primera con las restantes desapareciendo las siete últimas y subsistiendo únicamente "GRUPO INMOBILIARIO MORALES FRANCO", S. A. DE C. V., como Sociedad fusionante.

Se publica la presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Distrito Federal, México, a 9 de septiembre de 2002.

ATENCIÓN

**SR. C. P. ALVARO TORRES
DELEGADO ESPECIAL POR ASAMBLEA
(RUBRICA).**

GINFSA

**GRUPO INMOBILIARIO MORALES FRANCO, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera Fusiónada
Al 31 de Mayo de 2002**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		A corto plazo	
Efectivos e Inversiones Temporales	184,434,853	Cuentas por Pagar	14,435,395
Documentos por Cobrar	19,700,195	Sumas...	14,435,395
Cuentas por Cobrar	6,855,862		
Inventarios	20,182		
Sumas...	211,011,092		
Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	72,435,226	Capital Social	300,628,476
Inversiones en Subsidiarias	8,293	Reserva Legal	64
Sumas...	72,443,519	Resultados Acumulados	(915,550)
Diferido		Resultados del Ejercicio	1,842,787
Prima por Adquisición de Acciones	24,337,338	Sumas...	301,555,777
Otros Activos Diferidos	8,199,222		
Sumas...	32,536,561		
TOTAL ACTIVO	315,991,172	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	315,991,172

**ING. RICARDO PADILLA MARTIN
Representante Legal
(RUBRICA).**

1897-A1-30 septiembre.